



**XIII Coloquio de Gestión Universitaria
en América del Sur**
“En homenaje al Dr. Roberto Ismael Vega”

Rendimientos académicos y eficacia social de la Universidad

**ÁREA TEMÁTICA: EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA Y
SU VINCULACIÓN CON LA UNIVERSIDAD**

**TÍTULO: ARTICULACIÓN CURRICULAR CARRERAS DEL
INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DEL PROFESORADO TÉCNICO
(INSPT) CON CARRERAS DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA NACIONAL (UTN)**

Autor: Lic. Jorge Antonio Arias

Resumen

La creciente demanda de recursos humanos formados en el área técnica, la articulación horizontal planteada por la Ley de Educación Superior (24521) y la continuidad de estudios para sus egresados, hicieron que el INSPT genere una propuesta de Articulación entre las carreras del INSPT y las Carreras de Ingeniería de la UTN. Para alcanzarla se tomaron decisiones fundacionales del proyecto: 1- La articulación debería abarcar a la mayor cantidad posible de carreras del INSPT. 2- Se debería acceder a la aprobación de una base similar de materias de la UTN para las distintas carreras del INSPT. 3- La articulación debería hacerse considerando que los alumnos del INSPT hayan finalizado la carrera que hicieron en el INSPT contando con las capacidades y competencias adquiridas como Técnicos Superiores egresados. Una de las principales fortalezas de la Articulación es que los interesados cuentan con un panorama integrado en lo que hace a los saberes de las Ciencias Básicas, los saberes propios de la especialidad de origen y conocimientos generales. El proyecto de Articulación se propuso como meta obtener la aprobación de: 1- El Seminario de Ingreso. 2- Las asignaturas de primer año de las carreras de Ingeniería. 3- Inglés I e Inglés II. Se consideró como punto de partida los contenidos básicos comunes a las carreras de Ingeniería contenidos en la Resolución 1232/01. A partir de esto se identificaron las asignaturas en las que se desarrollaban dichos contenidos. Posteriormente se generaron Módulos Complementarios para cubrir aquellos contenidos que no fueron abordados o no se generaron las capacidades vinculadas durante la carrera de Técnico Superior. Se pudo comprobar que la misión

institucional, los planes de estudios, los objetivos de las carreras, los perfiles de los egresados, el Reglamento de Estudios, y la reglamentación en general, cumplen con las exigencias marcadas por la autoridad educativa.

Palabras clave

Articulación. Capacidades. Competencias. Contenidos. Carrera. Módulos.

Introducción

Desde hace cierto tiempo se ha podido apreciar que los egresados del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico (INSPT) con el título de “Técnico Superior”, han sido aceptados para continuar estudios superiores en distintas Universidades del país, sean éstas públicas o privadas, atendiendo la calidad de los conocimientos adquiridos y las características personales manifestadas por los egresados de esta casa de estudios.

Sin embargo, del mismo modo, se entiende que en el seno de nuestra propia Universidad, el Instituto depende de la Universidad Tecnológica Nacional desde 1995, no se dispone del marco adecuado para sistematizar el reconocimiento de los estudios completos realizados y de los conocimientos adquiridos en el INSPT.

Asimismo, se ha detectado entre los estudiantes la necesidad que tienen de continuar estudiando, una vez que completan las correspondientes carreras en nuestra Institución. La creciente demanda de Recursos Humanos formados en el ámbito técnico trae aparejado que muchos de nuestros alumnos y egresados vean con agrado continuar sus estudios en el ámbito de la Ingeniería, por lo que su interés se centra en la posibilidad de tener aprobadas, por equivalencias, materias cuyos saberes fueron abordados en diferentes momentos de las carreras que forman parte de la oferta académica del Instituto.

Es así que nos hemos propuesto como meta, obtener la aprobación de una articulación en la que se contemple en definitiva el reconocimiento de los estudios. Teniendo en cuenta la rigurosidad universitaria para otorgarlas, en la propuesta se parte de la base que el alumno debe tener la carrera de Técnico Superior aprobada o bien la de Profesor de Matemática y Matemática Aplicada.

De esta forma se pretende que los interesados cuenten con un panorama integrado en lo que hace a los saberes de las ciencias básicas, los saberes propios de la especialidad de origen y los conocimientos generales imprescindibles para la continuidad de los estudios de grado requeridos en las carreras de Ingeniería.

Basados en la necesidad social de requerir educación permanente a los ciudadanos que la integran, el Instituto se ha propuesto como meta lograr una articulación entre su oferta y las

carreras de Ingeniería en la que se reconozcan algunas asignaturas, en especial del primer año de estudios.

Con el presente trabajo se aspira a obtener la aprobación de:

- El Curso de Ingreso
- Las asignaturas de primer año de las carreras de Ingeniería que se mencionan a continuación:
 - Álgebra y Geometría Analítica
 - Análisis Matemático I
 - Física I
 - Química General
 - Ingeniería y Sociedad
 - Sistemas de Representación
 - Fundamentos de Informática
 - Integradora (propia de las diferentes especialidades)

El aspecto institucional en el que se sustenta el presente trabajo avala debidamente la propuesta. Los planes de estudio, la misión institucional, los objetivos de las carreras, el perfil del egresado, el funcionamiento y la reglamentación están a disposición de la sociedad. Los años de funcionamiento de este Instituto en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional y, con anterioridad, a través de Consejo Nacional de Educación Técnica, así como las diferentes jurisdicciones del país admitiendo y solicitando nuestros servicios de formación académica, educativa y docente, servicios éstos que han sido debidamente reconocidos y acreditados por el Ministerio de Educación expidiéndose a través de resoluciones en todos los casos que hemos presentado para reconocimiento a nivel nacional.

Conviene destacar que, dentro de los requisitos de ingreso que componen nuestra oferta académica, es necesario aprobar el curso de nivelación. Un curso aceptado por toda la comunidad y que refiere a los niveles mínimos aceptables para recibir los saberes que conforman las tecnicaturas y profesorados dictados en el ámbito de esta casa de estudios. El otro aspecto que admite un criterio diferencial, en cuanto a niveles de enseñanza se refiere, es que si bien nos encontramos bajo la característica de “nivel terciario” o superior no universitario y las carreras son de menor duración que las de grado, no es menos cierto que todas las tecnicaturas tienen como mínimo 2027 horas reloj, y en el tiempo académico eso se traduce en tres años y si nos expresáramos en términos de los profesorados, Matemática e Inglés, ese tiempo se extiende a cuatro años.

Otro de los puntos a tener en cuenta es el cuerpo académico en el que se basa el impartir la enseñanza en nuestro Instituto. El personal docente posee título de grado en la mayoría de los casos y como mínimo el que corresponde al mismo nivel educativo que aquel con el que egresan nuestros alumnos y en directa relación con el área del saber en que imparten conocimiento. Los docentes también han entendido y aceptado la importancia de la formación de posgrado y existe un buen número de ellos que están cursando maestrías y doctorados. Algunos de ellos finalizaron sus estudios defendiendo la correspondiente tesis.

Tampoco debemos olvidar que en un pasado reciente, docentes egresados de este Instituto resolvieron severos problemas en varias Facultades Regionales de nuestra Universidad al ser convocados para el dictado de cursos en Matemática, Física, Química, Electrónica y otros. Un buen número de ellos se ha afianzado en la Universidad y continúa formando parte del plantel docente de las Regionales; es más, son docentes de la Facultad Regional y además lo son de nuestro Instituto. Entendemos que esto asegura un conocimiento de “el estilo” y las características de la Tecnológica. Un sentido de pertenencia difícil de lograr.

Finalmente, en este apartado, debe apreciarse que este Instituto hace ya bastante tiempo que es una parte sustancial de la Universidad Tecnológica Nacional. El espíritu del convenio de transferencia permitió a la Universidad y al Instituto internalizar sus estilos y hoy los idiomas que se hablan en los ámbitos institucionales son comunes y beneficiosos, garantizando una enseñanza de calidad para todos los habitantes del país.

En este último sentido debemos tener presente la tarea encarada por la conducción anterior que desarrolló una Autoevaluación Institucional de esta casa de estudios, desatando un proceso que continúa efectuándose regularmente. Existe un documento de esa época que constituye el “Plan Director” de la Institución, documento que se encuentra al alcance de toda la comunidad educativa.

Para concretar nuestra propuesta hemos partido del análisis de la Resolución del Ministerio de Educación N° 1232/01, considerándola como marco de referencia. En ella no sólo se mencionan aspectos formales de índole reglamentaria, sino que además se precisan enfoques formativos y contenidos curriculares para todas las carreras de Ingeniería. Además, dicha resolución, deja en claro que estos contenidos curriculares básicos deben ser cubiertos para garantizar la validez de los títulos emitidos en Ingeniería, también se establece en ella que los mismos constituyen una matriz básica y sintética de la que se pueden derivar lineamientos curriculares y planes de estudios diversos.

Esto último deja bien explícito que, desde otros planes de estudios puede accederse a los contenidos curriculares básicos. En nuestras carreras se accede a conocimientos que son

comunes a los requerimientos curriculares básicos de las carreras de Ingeniería anteriormente mencionadas.

Desde el punto de vista normativo, se han considerado para el análisis la Resolución N° 1232/01 del Ministerio de Educación, las Resoluciones N° 385/05 y N° 619/02 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional, las Ordenanzas de la Universidad Tecnológica Nacional N° 1147, N° 1149, N° 944, otros antecedentes normativos de la Universidad, las Resoluciones Ministeriales que dieron aprobación a los Planes de Estudios del Instituto y la Ley de Educación Superior N° 24521.

Analizando los aspectos centrales de dicha norma en relación a las carreras del INSPT, se encuentran similitudes tales como que se trata de asignaturas aprobadas en una Institución de Educación Superior legalmente reconocida y de carreras cuyos títulos tienen validez legal, con una carga horaria acorde con la asignatura que se pretende equiparar (Reglamento de Estudio para todas las carreras cortas de la UTN, Equivalencias 3.2.1)

En lo que hace al régimen de promoción el Instituto también exige cursar las asignaturas regularmente y para ello los alumnos tienen la obligación de concurrir a las clases teóricas y prácticas, aprobar los exámenes parciales, los trabajos prácticos obligatorios y además deben rendir y aprobar el examen final correspondiente (Cursado y promoción 6.2.2 y 6.2.3)

Respecto al examen final, además de cursar regularmente la asignatura según la norma en cuestión debe tener aprobadas las asignaturas exigidas de acuerdo a las correlatividades vigentes. Los finales son en base al programa vigente de la asignatura, se toman a través de tribunales examinadores integrados por tres docentes de asignaturas afines a la que será evaluada. Para la calificación se utiliza la escala del 1 (uno) al 10 (diez) exigiéndose como mínimo 4 (cuatro) para la aprobación (Evaluaciones finales 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3 y 7.2.4).

Se insiste en que el criterio con el que se efectuó el análisis fue realizado desde la carrera terminada, previendo que, además de lo que pudieron haber estudiado e incorporado en las asignaturas específicas, también se encuentra la perspectiva de otras materias que utilizan conceptos en contextos donde se requiere su aplicación.

Por otro lado, basados en el criterio de carrera terminada, consideramos que debe incluirse en el grupo de materias aprobadas por articulación a la “asignatura Integradora”.

Al momento de realizar el análisis se debe tener en cuenta que el egresado del Instituto y potencial alumno de la carrera de Ingeniería, es alguien cuyas capacidades y habilidades han sido desarrolladas en torno a la carrera en la que se recibió y en ellas ha aunado la formación científica con la formación tecnológica requerida.

Refuerza esta interpretación el hecho que para la Universidad la asignatura Integradora es un espacio curricular destinado a relacionar e integrar conocimientos afines a la especialidad, siendo esto una meta alcanzada al finalizar cualquiera de las carreras del INSPT.

No ha escapado a nuestro trabajo el hecho de que las cargas horarias de las asignaturas de nivel universitario difieren de las denominadas horas cátedra con las que desarrollamos nuestras actividades. Se trata de una variable más que hemos tenido en cuenta al concretar la propuesta, la cual nos llevó a contemplar, además de contenidos, una carga horaria razonable. Sin embargo el documento que nos permite realizar concretamente el trabajo buscando la equivalencia en cuestión es la Resolución N° 385/05 del Consejo Superior Universitario. El mismo contempla y analiza los ciclos generales de conocimientos básicos en todos sus aspectos y el anexo de la resolución mencionada establece los programas sintéticos de las materias homogéneas. La comparación entre “lo necesario para avanzar en las carreras de Ingeniería y los conocimientos aportados por egresados del Instituto” nos ha permitido en todo caso “aterrizar” en cuanto a las pretensiones originales y aceptar la realidad. Un caso de diferencia entre lo probable y lo posible.

La posibilidad de articular con los estudios de grado a las carreras del Instituto, abrirá, sin duda, caminos para la continuidad de estudios de los alumnos, logrando de este modo una articulación viable, sistemática y permanente, en concordancia tanto en la Ley de Educación Superior como en la tendencia de la Política Educativa observada por la Universidad.

Proyecto

Meta

Lograr el reconocimiento del Seminario Universitario de Ingreso y de las asignaturas de 1° año de las carreras de Ingeniería de la UTN a partir de ser egresado como Técnico Superior o como profesor de Matemática y Matemática Aplicada, las consecuentes capacidades y competencias adquiridas en las carreras del INSPT.

Objetivos

- Construir una propuesta académica que ofrezca, a los egresados de las carreras del INSPT, una continuidad de estudios en carreras de Ingeniería dentro de la UTN
- Lograr la participación de los Directores de Carrera y del personal docente que resulte necesario para los aportes específicos de las diferentes áreas.
- Diseñar un dispositivo de formación académica que permita a los alumnos del INSPT obtener los contenidos y capacidades faltantes para cubrir los requisitos de la articulación.
- Lograr la aprobación de la propuesta por parte de la comunidad interna.

- Obtener la aprobación de la propuesta de articulación ante las autoridades correspondientes de la UTN

Acciones

- Establecer acuerdos estratégicos sobre la estructura de la propuesta de articulación
- Buscar, seleccionar y analizar el marco normativo
- Identificar las fortalezas normativas que consoliden la propuesta
- Armar el material específico de cada área para el análisis.
- Lograr la participación de los Directores de Carrera y del personal docente que resulte necesario para los aportes específicos de las diferentes áreas.
- Determinar los contenidos concurrentes en ambas instituciones y los contenidos faltantes para alcanzar la meta propuesta.
- Organizar los contenidos concurrentes en función de los acuerdos estratégicos establecidos.
- Definir el dispositivo más apropiado para cubrir los contenidos faltantes que no fueron cubiertos a pesar de las competencias adquiridas como egresados.
- Diseñar la propuesta académica a presentar
- Difundir los productos elaborados en todos los estamentos de la comunidad educativa de la Institución.
- Gestionar la aprobación interna de la propuesta.
- Gestionar la presentación de la propuesta ante las autoridades correspondientes de la UTN.

Desarrollo

A partir de los diferentes aspectos planteados en la introducción de este trabajo, se generaron los instrumentos de análisis para los Directores de Carreras; una vez que las carreras presentaron su análisis, se realizaron diferentes ajustes y consideraciones producto de considerar la carrera completa así como las capacidades y competencias adquiridas a lo largo de la misma. Una vez que se hizo el tamizado del trabajo de cada carrera y sin apartarse del proyecto planteado se elaboró la Propuesta de Articulación de las carreras del INSPT con las carreras de Ingeniería de la UTN, para cada asignatura de la Universidad en la que se pretende la aprobación.

El formato de la misma se puede observar con detalle en la planilla que, a modo de ejemplo, se incorpora al presente trabajo, referida a Análisis Matemático I que es una de las asignaturas de primer año de las carreras de Ingeniería de la UTN.

En esta planilla se detalla la asignatura de la carrera de Ingeniería de la UTN que se pretende tener aprobada por articulación, las asignaturas de cada una de las carreras del INSPT en las que se desarrollan los contenidos, capacidades y competencias vinculadas a la asignatura de Ingeniería de la Universidad. También figura en la planilla el número de cada uno de los Módulos Complementarios en los que abordarán los contenidos no cubiertos durante el tránsito de los alumnos por la correspondiente carrera del INSPT

Los Módulos Complementarios serán cursados por los egresados de aquellas carreras del INSPT que no hayan adquirido los conocimientos, capacidades y competencias requeridos en ese ámbito del saber. Los contenidos de cada módulo están determinados y se detallan más adelante



XIII Coloquio de Gestión Universitaria en América del Sur

“En homenaje al Dr. Roberto Ismael Vega”

Rendimientos académicos y eficacia social de la Universidad

Anexo 1. Propuesta de Análisis Matemático I

Asignatura del INSPT (UTN)	Carrera	Módulos Complementarios	Asignatura que debería reconocerse como equivalente en Ingeniería (UTN)
Análisis Matemático I	Informática Aplicada	5, 6, 7	Análisis Matemático I
Análisis Matemático I Análisis Matemático II Álgebra, Probabilidades y Estadística	Control Eléctrico y Accionamientos	7	Análisis Matemático I
Análisis Matemático I Álgebra, Probabilidades y Estadística	Mecánica, Automotores y Máquinas térmicas	5, 6, 7	Análisis Matemático I
Análisis Matemático I Análisis Matemático II Álgebra, Probabilidades y Estadística	Automatización y Robótica	7	Análisis Matemático I
Análisis Matemático I Análisis Matemático II Álgebra, Probabilidades y Estadística	Electrónica	7	Análisis Matemático I
Análisis Matemático I	Química y Química Aplicada	Sin Módulos Complementarios	Análisis Matemático I
Análisis Matemático I	Física y Física Aplicada	Sin Módulos Complementarios	Análisis Matemático I
Análisis Matemático I	Diseño Tecnológico	5, 6, 7	Análisis Matemático I
Análisis Matemático I Análisis Matemático III Computación	Matemática y Matemática Aplicada	Sin Módulos Complementarios	Análisis Matemático I



XIII Coloquio de Gestión Universitaria en América del Sur "En homenaje al Dr. Roberto Ismael Vega"

Rendimientos académicos y eficacia social de la Universidad

Módulos Complementarios

Son módulos que agrupan contenidos que no fueron tratados en la carrera de la que egresó el alumno y que resultan imprescindibles para el conocimiento demandado por la asignatura que pretende articular. A continuación se observará el número de módulo, los contenidos faltantes y la carga horaria que llevará el tratamiento de dichos temas.

Los módulos son una unidad en sí misma por lo que no se podrá parcializar el desarrollo de los mismos

Módulos Propuestos para Álgebra y Geometría Analítica

Módulo	Contenidos	Horas
1	<ul style="list-style-type: none">• Rectas y planos.	8
2	<ul style="list-style-type: none">• Cónicas, cuádricas.	10
3	<ul style="list-style-type: none">• Espacios vectoriales.• Independencia lineal, base y dimensión.• Norma de vectores y matrices.	15
4	<ul style="list-style-type: none">• Álgebra de matrices.• Transformaciones lineales y matrices.• Autovalores y autovectores. Diagonalización.	25

Módulos Propuestos para Análisis Matemático I

Módulo	Contenidos	Horas
5	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de Taylor.	10
6	<ul style="list-style-type: none">• Integrales Impropias.	20
7	<ul style="list-style-type: none">• Teorema del valor medio.	10

Módulos Propuestos para Física I

Módulo	Contenidos	Horas
8	<ul style="list-style-type: none">• Impulso y cantidad de movimiento.• Choque de cuerpos.	3
9	<ul style="list-style-type: none">• Cuerpo Rígido• Cinemática.• Dinámica.• Conservación del momento de la cantidad de movimiento.	5
10	<ul style="list-style-type: none">• Movimiento Oscilatorio• Magnitudes, variables y constantes intervinientes.• Movimiento oscilatorio amortiguado.	5
11	<ul style="list-style-type: none">• Presión.• Principio de Pascal.• Principio de Arquímedes.	5
12	<ul style="list-style-type: none">• Leyes. Espejos planos y esféricos.• Lentes delgadas.	5

Módulos Propuestos para Química General

Módulo	Contenidos	Horas
13	<ul style="list-style-type: none">• Sistemas Materiales• Soluciones	6
14	<ul style="list-style-type: none">• Estructura de la materia• Fuerzas intermoleculares• Electroquímica y pilas	12
15	<ul style="list-style-type: none">• Termodinámica Química• Equilibrio químico	12
16	<ul style="list-style-type: none">• Introducción a la Química Inorgánica	9
17	<ul style="list-style-type: none">• Introducción a la Química Orgánica	6
18	<ul style="list-style-type: none">• Introducción al estudio del problema de residuos y efluentes	6

Módulos Propuestos para Sistemas de Representación

Módulo	Contenidos	Horas
19	<ul style="list-style-type: none">• Introducción Sistemas de Representación: con especial énfasis en el croquizado a mano alzada.• Normas nacionales e internacionales	32
20	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento Básico de Diseño Asistido	16

Módulos Propuestos para Fundamentos de Informática

Módulo	Contenidos	Horas
21	<ul style="list-style-type: none">• Concepto de algoritmo. Concepto de Programa. Herramientas de programación.• Introducción al diseño de algoritmos y lógica de programación.	4
22	<ul style="list-style-type: none">• Estructura de datos. Variables. Constantes. Tipos de datos numéricos y alfanuméricos.• Operadores aritméticos, relacionales, lógicos, de asignación.• Expresiones.	4
23	<ul style="list-style-type: none">• Estructuras de control secuenciales.• Estructuras de control selectivas: simples, dobles y múltiples.• Estructuras de control repetitivas: controladas por contador de eventos. Controladas por condición	10

Implementación de los Módulos Complementarios

Se efectuó un diseño de módulos para que se puedan cursar dichos complementos en un cuatrimestre de 16 clases como máximo.

Los egresados de distintas carreras del INSPT tienen un camino diferente, dependiendo en cada caso de los contenidos capacidades y competencias adquiridas en la carrera de la que egresó.

La implementación se detalla en el siguiente cronograma:



Implementación de Módulos Complementarios
Articulación Carreras del INSPT con Carreras de Ingeniería de la UTN

Hora de clase	Sábados por cuatrimestre															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1																
2						Matemática										
3																
4																
5																
6	Física					Química						Fundamentos Informáticos		Sistemas de Representación		
7																
8																



XIII Coloquio de Gestión Universitaria en América del Sur “En homenaje al Dr. Roberto Ismael Vega”

Rendimientos académicos y eficacia social de la Universidad

Distribución de módulos por área

Área	Módulos	Total de horas	Horas presenciales	Horas no presenciales
Matemática	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	98	56	42
Física	8, 9, 10, 11, 12	23	12	11
Química	13, 14, 15, 16, 17, 18	51	26	25
Sistemas de Representación	19, 20	48	24	24
Fundamentos de Informática	21, 22, 23	18	10	8
Totales	23	238	128	110

Conclusiones

Puedo decir que desde el momento en el que se presentó la propuesta, tanto la Secretaría Académica como la Secretaría de Planeamiento de la Universidad Tecnológica Nacional se mostraron interesados por la misma y que, luego de analizarla, formularon sugerencias muy útiles para arribar a una tentativa de articulación con mayores posibilidades de implementación. Esto reflejó claramente lo valioso de la mirada institucional comprometida en brindar continuidad a la formación de los destinatarios del proyecto, los estudiantes.

A lo largo del proceso de construcción del Proyecto, no sólo quedaron a la vista las normas y reglamentaciones coincidentes, que es razonable tenerlas al momento de una integración administrativa, sino que también fui encontrando una multiplicidad de factores que hacen concurrentes a ambas instituciones desde sus orígenes y que facilitan la integración académica entre las carreras del INSPT y las de Ingeniería de la UTN. Hay una identidad formativa clara que se



distancia en lo que naturalmente hace a las competencias relativas a los diferentes títulos, Técnico Superior por un lado e Ingeniero por otro, pero en el proceso formativo son más los puntos de encuentro académico. Esto entiendo que será un plus para los egresados del INSPT que decidan continuar estudiando en busca de la formación y el título de Ingeniero, ya que la casa de estudios que le dará dicha formación, le será familiar tanto desde aspectos administrativos como académicos. Este Proyecto logró la combinación de la rigurosidad en el análisis de contenidos que realizaron los Directores de Carrera, junto con sus docentes y la flexibilidad que tuvieron para encontrar algunos de los contenidos faltantes en capacidades y/o competencias adquiridas a lo largo de la carrera.

Esta posibilidad que tendrían los egresados del INSPT, es de significativa importancia tanto para los estudiantes como para el Instituto ya que, para el egresado le abre una enorme puerta hacia la continuidad de estudios en un marco donde se demanda la educación permanente. Por otro lado en lo que hace a lo institucional, el reconocimiento de la formación académica es un paso firme para una inserción más profunda del Instituto dentro de la UTN. En síntesis la Universidad Tecnológica Nacional abre nuevos horizontes a los egresados de una de sus casas de estudios para que puedan disponer de nuevas y diferentes oportunidades de crecimiento en lo profesional, en lo económico y en lo social.

Para cerrar el presente trabajo es oportuno informar que el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, valorando la finalidad de la propuesta, aprobó por la Resolución N° 641/2013, el Proyecto de Articulación entre estudios completos de Técnico Superior egresado del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico y el ingreso al segundo año de las carreras de Ingeniería de la Universidad Tecnológica Nacional que correspondan a la misma disciplina.

Bibliografía:

Documentos:

- Ley de Educación Superior 24521 (1995). Congreso de la Nación Argentina. Buenos Aires
- Resolución N° 1232/01. (2001). Ministerio de Educación. Buenos Aires.
- Ordenanza N° 944. (2002). Universidad Tecnológica Nacional: “Lineamientos básicos para acuerdos de articulación y acreditación con instituciones superiores no universitarias”. Buenos Aires.
- Resolución N° 619/02. (2002). Universidad Tecnológica Nacional. Buenos Aires.
- Resolución N° 385/05. (2005). Universidad Tecnológica Nacional. Buenos Aires.
- Ordenanza N° 1147. (2007). Universidad Tecnológica Nacional: “Normas para las carreras de Técnico Superior en la Universidad Tecnológica Nacional”. Buenos Aires.
- Ordenanza N° 1149. (2007). Universidad Tecnológica Nacional. Buenos Aires: “Aprueba el Reglamento de Estudio para las carreras cortas en la Universidad Tecnológica Nacional”. Buenos Aires.
- Resolución N° 572-I. (1994). Consejo Nacional De Educación Técnica. Buenos Aires.
- Resolución N° 766. (2006). Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Buenos Aires.
- Resolución N° 916. (2006). Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Buenos Aires.
- Resolución N° 706. (2006). Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Buenos Aires.
- Resolución N° 568. (2006). Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Buenos Aires.
- Resolución N° 709. (2006). Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Buenos Aires.
- Resolución N° 770. (2006). Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Buenos Aires.
- Resolución N° 769. (2006). Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Buenos Aires.
- Resolución N° 771. (2006). Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Buenos Aires.
- Resolución N° 163. (2007). Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Buenos Aires.